

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados D. Luis Miguel Hernaez Gimenez y D. Victor Manuel Hernaez Gimenez se expide el presente en Logroño, a 11 de abril de 1991.— El Secretario en ff.ss.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO

Edicto

IV.918

Sra. de la Cueva Aleu, Magistrado-Juez, del Juzgado de 1ª Instancia número Dos de Logroño,

Hago saber: que en este Juzgado se sigue Juicio de Pieza Separada de Medidas provisionales de Separación Matrimonial, señalado con el número 57/89, en el que se dictó Auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Auto.— En Logroño, a veintiséis de Febrero de mil novecientos noventa y uno.

Parte dispositiva.— Acuerdo las siguientes medidas:

Primera.— La separación provisional de los litigantes.

Segunda.— La atribución de la guarda y custodia del hijo menor Fernando a la madre Dª Carmen Fustero Vida, pero ejerciendo la patria potestad ambos cónyuges conjuntamente.

Tercera.— No ha lugar a establecer régimen de visitas en favor de D. Fernando Santamaría Alonso.

Cuarta.— En concepto de cargas del matrimonio y alimentos D. Fernando Santamaría Alonso abonará a Dª Carmen Fustero Vidal, por meses anticipados y dentro de los cinco primeros días de cada mes la cantidad de 20.000.- ptas/mes, actualizables conforme incremento del IPC según el INEM.

Quinta.— No ha lugar a pensión compensatoria entre los cónyuges.

Contra la presente resolución no se da recurso alguno, pero la parte que se crea perjudicada en su derecho y el Ministerio Fiscal podrán formular oposiciones ante la misma Juez en el plazo de ocho días.

Así por este su Auto, lo acuerda, manda y firma la Sra. Dª Teresa de la Cueva Aleu, Juez de 1ª Instancia e Instrucción núm. Dos de los de esta Ciudad, de lo que yo la Secretaria doy fe.

Y para que sirva de notificación a D. Antonio Santamaría Alonso, en rebeldía procesal, se expide el presente en Logroño, a 15 de Abril de 1991.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

IV.919

El Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia número Tres de Logroño, como se tiene acordado, hace saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el nº 233/90 a instancia de Banco Español de Crédito S.A. contra Julio Alberto Capilla Serrano; Milagros Rodríguez y Manuel González Duran, en el cual se saca en venta y publica subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 10 de Junio a las diez horas.

Con carácter de segunda el día 3 de Julio a las diez horas y para la tercera el día 29 de Julio a las diez horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación.

En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un veinticinco por ciento. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, posturas depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Heredad en Clavijo (La Rioja), paraje de El Plano, polígono 4, parcela 678 del catastro, de cabida setenta y cinco áreas y que linda: Norte, Primo Muro; Este Carretera de Clavijo; Sur, Francisco Aceña Lapeña y Oeste, camino. Es de secano y al pago se les conoce también por Los Almendros.

Manifiesta el exponente, que de la expresada cabida 1.306 m2. están ya calificados como urbanos, y que sobre esa parte está en fase de construcción, una casa y dos naves industriales. Inscip. tomo 613, libro

16, finca 1243.

Valorado en veintiséis millones doscientas ochenta mil pesetas (26.280.000 ptas).

— Número 72.— Piso 7º tipo P, izquierda interior, con acceso por el portal 17 bis, con todas las dependencias que la integran. Ocupa una superficie útil de ciento siete metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados y construida de 138,33 m2. Linda: Norte, piso tipo Q; Oeste, patio central de luces, hueco ascensor, pasillo distribución y piso tipo C; Sur, piso tipo O, hueco ascensor, pasillo distribución, hueco escalera y piso C y Este, patio manzana.

Inscripción libro 889, folio 100, finca nº 59.865, Registro nº 3 de Logroño.

Valorada en treinta millones seiscientos sesenta mil pesetas (30.660.000 ptas).

— Una participación indivisa de un 1,05% (concentrado en la utilización de la plaza de garaje número 21) en la siguiente finca:

Número 1.— sótano segundo destinado a garaje, con dos rampas de acceso y salida a calle San Antón. Ocupa una superficie construida de dos mil seiscientos sesenta y nueve metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados y linda: Oeste, calle San Antón; Este, finca de Hermanos Fernández Barco, servicios comunes del edificio, calle Vara de Rey y finca de José Luis Remón y otros; Norte, dichos Hermanos Fernández Barco y casa 23 de Vara de Rey y Sur, finca de José Luis Remón y Carlos Gil, y casa 23 de la misma calle. En líneas interiores con hueco de escalera, ascensores y rampas de entrada y salida. Este sótano se comunica por medio de rampa con el sótano primero.

Inscripción libro 889, folio 102, finca 48.573-21.

Valorado en Un millón setecientos cincuenta y dos mil pesetas (1.752.000 ptas.).

Y para que tenga lugar dicha publicación de subasta expido el presente en Logroño, a 12 de abril de 1991.— La Secretaria.

Edicto de subasta

IV.920

El Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia número Tres de Logroño, como se tiene acordado, hace saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el nº 431/90 a instancia de Sociedad Mercantil Compañía Española de Financiación y Leasing S.A. (COFILE), contra José Manuel Rodríguez Tuesta y su esposa a los sólo efectos del art. 144 del R.H., en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 31 de Mayo a las diez horas.

Con carácter de segunda el día 25 de Junio a las diez horas y para la tercera el día 18 de Julio a las diez horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación.

En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un veinticinco por ciento. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, posturas depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Vehículo marca Peugeot, modelo 205, con matrícula I.O-3805-H. Valorado en quinientas sesenta mil pesetas (560.000 ptas.).

Y para que tenga lugar la publicación de la subasta, expido el presente en Logroño, a 12 de abril de 1991.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 DE LOGROÑO

Edicto

IV.928

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez de Primera Instancia Núm. 3 de esta Ciudad, en este Juzgado, se sigue proceso de Juicio de Cognición, con nº 69/91, seguido a instancia de la Oficina de Comercio Internacional S.A. representada por el Procurador de los Tribunales Sr. Peche López, contra Dª Eulalia Facer Fernandez y esposo (a los efectos del Art. 144 del Reglamento Hipotecario), la citada demandada, en situación de rebeldía